



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA

Resolución de Alcaldía N° 040-2024-MDPN/A

Pueblo Nuevo, 16 de enero de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo señala el Art. 194° de la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, corresponde al Titular del Pliego, Designar y Cesar [...] a los demás funcionarios de confianza, según las facultades conferidas por el inc. 17 del Art. 20° de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, estando disponible el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**, el despacho de Alcaldía ha decidido **DESIGNAR** al Ing. **JUAN AUGUSTO RAMOS PIMINCHUMO** en el cargo de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL** de la Entidad.

Que, precisamente, la naturaleza de la exclusión del Concurso Público de Méritos es la **CONFIANZA** por lo que al amparo de la normativa precitada en la presente resolución el titular en ejercicio de su facultad contenida en el literal 17 del Art. 20 de la Ley Orgánica de Municipalidad puede designar a los Funcionarios de la entidad, a propuesta del Gerente Municipal;

Que, de acuerdo con lo establecido en el Art. 28 del Decreto Supremo N° 053-2022-PCM que aprobó el Reglamento de la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y otras disposiciones, establece el procedimiento de vinculación de los funcionarios con la Entidad, normativa que a partir de su entrada en vigencia debe ser de obligatorio cumplimiento.

Estando a lo expuesto y al amparo de las facultades otorgadas por el numeral. 17. del Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, Ley N° 31419 y su reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DESIGNAR al Ing. **JUAN AUGUSTO RAMOS PIMINCHUMO** en el Cargo disponible de **SUBGERENTE DE GESTIÓN AMBIENTAL**, a partir de la fecha, de conformidad con los presupuestos fácticos y jurídicos consignados en los considerandos de la presente resolución; debiendo asumir las responsabilidades inherentes a dicho cargo, de acuerdo al ROF y MOF de la entidad.



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040

Trabajando con humildad ...



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/



Municipalidad Distrital del Pueblo Nuevo
DESPACHO DE ALCALDÍA



ARTICULO SEGUNDO.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato Administrativo de Servicios correspondiente, al amparo del D. Leg Nro. 1057, su reglamento y modificatorias y en concordancia con lo dispuesto en la Ley Nro. 28175, en lo que resulte aplicable, el mismo que quedará vencido automáticamente en caso que éste sea destituido del cargo, igualmente por decisión del Despacho de Alcaldía.

ARTICULO TERCERO.- Hacer de conocimiento a la Gerencia Municipal, Subgerencia de Gestión de Talento Humano y notifíquese al interesado el contenido de la presente Resolución de Alcaldía.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL
DE PUEBLO NUEVO

Jose Ruperto Suing Barreto
ALCALDE



Calle Arco N° 301 - Pueblo Nuevo
Chepén - La Libertad



044 574040

Trabajando con humildad ...



municipalidad.pueblonuevo@outlook.es
www.munipueblonuevo-chepen.gob.pe/